DEROGADA

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
2 SET 1988
Folio N° 6668-260
M.G.E. — INTENDENCIA

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 1103.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 666 de fecha 13 de mayo de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Créase una Comisión para reformar la Ordenanza Nº 614/81, la que estará integrada por los Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y Estética, Transporte y Tránsito, Salud Acción Social y Medio Ambiente, los Presidentes de cada Bloque Política que componen este H. Cuerpo un representante de la Dirección de Planeamiento Urbano, uno de la Dirección de Catastro y Edificación y otro de la Dirección de Obras Públicas Municipales".-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 30 de 1988.-

MARINO A. GIANSERA
SECRETARIO

DANIEL CES...
PRE...